



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)**

**7815**

*Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* una relación de convenios de colaboración suscritos, tanto con otras administraciones públicas como con entidades privadas.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, establecidas en el artículo 13 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el primer cuatrimestre del año 2022, que es la siguiente:

- Adenda de prórroga y modificación al Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, OA, y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el intercambio de datos a efectos de la gestión y control de subvenciones a los seguros agrarios de los beneficiarios de su comunidad.
- Adenda al Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca y el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears relativo al mantenimiento del sector lácteo de Menorca y la ayuda respecto a los sobrecostes de la insularidad.
- Convenio de colaboración entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) y la Sociedad de Garantía Recíproca de las Islas Baleares (ISBA, SGR) por el que se regula la colaboración de ISBA, SGR en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria de ayudas de minimis para capital circulante en el sector agrario y pesquero, para el ejercicio 2022.

Palma, 14 de septiembre de 2022

**El director gerente del FOGAIBA**  
Mateu Morro Marcè

